
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Cuarta Sala Civil
EDICTO

CONSTRUEFICIENCIA Y DISEÑO, S.A. DE C.V.

Por auto de fecha 4 de enero de 2007, dictado en el cuaderno de amparo relativo al toca 219/2006/3, por ignorarse su domicilio, se ordenó emplazarla por edictos, para que dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca ante el DECIMO CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO, en el amparo DC.- 754/2006, a defender sus derechos como tercero perjudicado, en el amparo presentado por ALFONSO R. FRANCO NUÑEZ, POR SU PROPIO DERECHO Y EN REPRESENTACION DE LA SUCESION A BIENES DE JOSE VENTURA COGGIOLA OSNAYA, en contra de la resolución de fecha 10 de agosto de 2006, que obra en el toca antes señalado, y la cual confirmó la sentencia definitiva dictada el 27 de marzo de 2006, dictada por el Juez Sexagésimo Cuarto de lo Civil en el Distrito Federal, en el juicio ORDINARIO MERCANTIL, seguido por COGGIOLA OSNAYA JOSE VENTURA, SU SUCESION contra la quejosa antes precisada.

Nota: para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, así como en el periódico "Monitor".

Atentamente
 México, D.F., a 5 de enero de 2007.
 El Secretario de Acuerdos de la Cuarta Sala Civil
Lic. Héctor Julián Aparicio Soto
 Rúbrica.

(R.- 243392)

Estado de México
Poder Judicial
Primera Sala
Texcoco
EDICTO

EMPLAZAMIENTO A LOS TERCEROS PERJUDICADOS: JOSE ROBERTO CURIEL GODINEZ Y AMADA MARIA TERESA MAZIN MIRANDA.

SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, A TRAVES DE SU DELEGADO FIDUCIARIO Y APODERADO LEGAL RESPECTIVAMENTE; FELIPE ALBERTO LOPEZ LOPEZ Y ALBERTO GONZALEZ GARCIA, PROMOVIO JUICIO DE AMPARO DIRECTO CIVIL NUMERO 946/2006, ANTE EL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL SEGUNDO CIRCUITO, CON SEDE EN TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, CONTRA ACTOS DE ESTA PRIMERA SALA CIVIL REGIONAL DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, Y POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO, EN EL TOCA NUMERO, 14/2006 SE DICTO AUTO DE FECHA CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL SEIS, QUE ORDENA EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS, HACIENDOLE SABER A LOS TERCEROS PERJUDICADOS, QUE DEBERAN PRESENTARSE A DEDUCIR SUS DERECHOS ANTE EL TRIBUNAL COLEGIADO DEL CONOCIMIENTO, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS DEL DIA SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION. FIJESE EN LA PUERTA DE ESTA SALA COPIA DE ESTA RESOLUCION, POR TODO EL TIEMPO QUE DURE EL EMPLAZAMIENTO, QUEDANDO A SU DISPOSICION, COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE GARANTIAS.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL Y UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA, SE EXPIDE EL QUINCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SEIS.

El Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Civil de Texcoco, Estado de México

Lic. Juan José Angeles González
 Rúbrica.

(R.- 242828)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

TERCERA PERJUDICADA: MARIA TERESA LOPEZ GOMEZ.

TERCERO PERJUDICADO: RODOLFO LOPEZ GOMEZ.

EN LOS AUTOS DEL CUADERNO PRINCIPAL DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 535/2006-V, PROMOVIDO POR LORENA CARRETO MONTOYA, CONTRA ACTOS DEL JUEZ SEXAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL Y OTRA AUTORIDAD: En auto de cuatro de julio de dos mil seis se admitió a trámite su demanda de amparo y se tuvo como terceros perjudicados entre otros a sucesión a bienes de Lidia Luna Rivera, y como acto reclamado la orden de lanzamiento. En el juicio de amparo en que se actúa agotada la investigación de domicilios de los terceros perjudicados referidos, mediante proveído de veintidós de diciembre del año en curso, se ordenó emplazar a dichos terceros perjudicados por medio de edictos, requiriéndoles que deberán presentarse ante este Juzgado dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, ya que de no hacerlo, se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista, en los estrados de este Juzgado.

México, D.F., a 22 de diciembre de 2006.

El Secretario

Lic. Marín García Moreno

Rúbrica.

(R.- 242864)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito
Guanajuato
EDICTO**

Por éste se publicará tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, en el periódico denominado "Excélsior", así como en el diario llamado "Correo", haciéndole saber a RUBEN MORAN PASSOS, que deberá presentarse ante este Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Guanajuato, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a defender sus derechos como tercero perjudicado en el juicio de amparo número II-814/2006, promovido por ARMANDO PORTUGAL TORRES, contra actos del Juez Tercero Penal de Partido, con sede en Irapuato, Guanajuato, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado la copia de la demanda que le corresponde, en la inteligencia de que si transcurrido el término a que se ha hecho alusión no comparece por sí o por representante legal, se continuará con el trámite del juicio de amparo sin su intervención y las subsecuentes notificaciones se harán por lista, aun las de carácter personal.- Doy fe.

Guanajuato, Gto., a 22 de diciembre de 2006.

La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Guanajuato

Lic. Blanca Patricia Villalobos Padilla

Rúbrica.

(R.- 242873)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito
Coahuila de Zaragoza, Ver.
EDICTO**

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

MEXICO, DISTRITO FEDERAL.

Con el presente le estoy anexando en tres tantos para su publicación por tres veces de siete en siete días, el edicto por el cual se emplaza a juicio a JOSE ABEL ZANOTELLI VAZQUEZ, en su carácter de tercero perjudicado en el juicio de amparo número 537/2005, promovido por Hugo Alvarez Capetillo, Claudio Alvarez Vázquez y Faustino Rodríguez Trinidad, Presidente, Secretario y Tesorero del núcleo ejidal "Las Flores", municipio de San Juan Evangelista, Veracruz, y que se han señalado las DIEZ HORAS DEL DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL SIETE, para la celebración de la audiencia constitucional.

Atentamente

Coahuila de Zaragoza, Ver., a 8 de diciembre de 2006.

El Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Veracruz

Lic. Adolfo Pereyra Payró

Rúbrica.

(R.- 242681)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado,**

con sede en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
Juicio de Amparo 1859/2006
EDICTO

C. VICTORIA BORREGO ROJAS.
 EN EL LUGAR EN QUE SE ENCUENTRE.

En los autos del juicio de amparo número 1859/2006, promovido por ROSA GALLEGOS CONSTANTINO VIUDA DE BECERRA, contra actos del Juez Primero del Ramo Civil del Distrito Judicial de Las Casas, con residencia en San Cristóbal de Las Casas, Chiapas y de otra autoridad, radicado en este Juzgado Primero de Distrito en el Estado, sito en Privada Dr. Rodolfo Figueroa número 9, colonia Las Palmas, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, se le ha señalado como tercero perjudicada y, como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarla por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, y en uno de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley en cita, haciéndole saber que podrá presentarse dentro de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibida que de no hacerlo, las ulteriores le surtirán efectos por lista en estrados de este Juzgado. Quedando a su disposición en este órgano judicial la demanda de garantías de que se trata; asimismo, se le hace de su conocimiento que la audiencia constitucional se encuentra prevista para las ONCE HORAS DEL VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL SIETE. Fíjese en la puerta de este Tribunal un ejemplar de este edicto, por el término que dure la notificación.

Atentamente
 Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 29 de noviembre de 2006.
 El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Chiapas
Lic. Darinel de Jesús Rodríguez Moreno
 Rúbrica.

(R.- 242925)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de México
Naucalpan de Juárez

EDICTO

Se emplaza a las tercero perjudicadas "MARCELA ACHO MARTINEZ" y "DIANA TERESA PEREA GUERRERO".

En el juicio de amparo número 1236/2006, del índice de este Juzgado, promovido por MARIA TERESA GUERRERO ARCOS, contra actos del JUEZ SEPTIMO CIVIL DE TLALNEPANTLA, CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN, ESTADO DE MEXICO, y otras autoridades, se reclama "... LA ORDEN DICTADA POR DICHA AUTORIDAD PARA LA PRACTICA DE UNA DILIGENCIA JUDICIAL DE CARACTER PERSONAL CON LA C. DIANA TERESA PEREA GUERRERO EN EL DOMICILIO DE LA QUE SUSCRIBE DERIVADA DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL SEGUIDO POR JUAN JOSE DE DIOS RENE RANFLA ALDUCIN EN CONTRA DE MARCELA ACHO MARTINEZ Y DIANA TERESA PEREA GUERRERO RADICADO ANTE DICHA AUTORIDAD ORDENADORA ... EL CUMPLIMIENTO QUE PRETENDAR A LA ORDEN..."; por violación de las garantías individuales que consagran los artículos 14 y 16 constitucionales. Se le manda emplazar para que se apersona al juicio constitucional de que se trata, en defensa de sus intereses, apercibiéndole que en caso de no comparecer dentro del término de treinta días, por sí o por medio de su representante legal, contados a partir del día siguiente de la última Publicación del presente edicto, se tendrá por hecho el emplazamiento y las ulteriores notificaciones se le harán por medio de la lista que se fije en los estrados del Juzgado. Lo anterior tiene su apoyo en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles supletorio de la Ley de Amparo.

PARA SU PUBLICACION EN EL "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION" POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 22 de enero de 2007.
 El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de México
Lic. Carlos Alfredo Alonso Espinosa
 Rúbrica.

(R.- 243184)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en México, D.F.

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 817/2006-VIII, PROMOVIDO POR CARLOS ELVIS BARCELATA LAGUNES, CONTRA ACTOS DEL JUEZ QUINCAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, CON FECHA DIECISEIS DE ENERO DE DOS MIL SIETE, SE DICTO UN AUTO POR EL QUE SE ORDENA EMPLAZAR AL TERCERO PERJUDICADO CONCEPTO TOTAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR CONDUCTO DE QUIEN LEGALMENTE LO REPRESENTA, POR MEDIO DE EDICTOS, QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, Y EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, A FIN DE QUE COMPAREZCA A ESTE JUICIO A DEDUCIR SUS DERECHOS EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS, A PARTIR DEL SIGUIENTE AL EN QUE SE EFECTUE LA ULTIMA PUBLICACION, QUEDANDO EN ESTA SECRETARIA A SU DISPOSICION COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE GARANTIAS, APERCIBIDO QUE DE NO APERSONARSE AL PRESENTE JUICIO, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, SE HARAN EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LA FRACCION II, DEL ARTICULO 30 DE LA LEY DE AMPARO, ASIMISMO, QUE SE SEÑALARON LAS DIEZ HORAS DEL DIA UNO DE FEBRERO DE DOS MIL SIETE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL, EN ACATAMIENTO AL AUTO DE MERITO, SE PROCEDE A HACER UNA RELACION SUCINTA DE LA DEMANDA DE GARANTIAS, EN LA QUE LA PARTE QUEJOSA SEÑALO COMO AUTORIDADES RESPONSABLES A LAS QUE CON ANTELACION QUEDARON PRECISADAS, Y COMO TERCEROS PERJUDICADOS A MARIA ELENA TOPETE PEREZ DE LEON ELIZALDE, GLORIA ELIZALDE TOPETE DE HAMMEKEN Y CONCEPTO TOTAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, Y PRECISA COMO ACTO RECLAMADO LA TRAMITACION DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO CON NUMERO DE EXPEDIENTE 949/04 SECRETARIA "A", LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EN EL MISMO, LA AUDIENCIA DE REMATE Y EL REMATE DEL DEPARTAMENTO 301-"A", DEL EDIFICIO UBICADO EN LA CALLE DE BALBOA 516 O 514 DE LA COLONIA PORTALES, DELEGACION BENITO JUAREZ DE ESTA CIUDAD.

México, D.F., a 22 de enero de 2007.

La Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Liliana Sotomayor Galván

Rúbrica.

(R.- 243196)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil

Exp. 58/05

Sría. "B"

EDICTO

En los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por CASA DIAZ DE MAQUINAS DE COSER, S.A. DE C.V. en contra de IBIS DE MEXICO, S.A. DE C.V. Y OTROS LA C. JUEZ VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL señaló las DIEZ HORAS DEL TRECE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA respecto de: LA FRACCION DE TERRENO QUE FORMA PARTE DE LA PARCELA 56Z2P1/1 PREDIO 1 DE LO QUE FUERA EL EJIDO EL RETOÑO, MUNICIPIO DE EL LLANO AGUASCALIENTES Y LAS CONSTRUCCIONES SOBRE EL EDIFICADAS, CON UNA SUPERFICIE DE: 39587.517 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS NORESTE 196.234 METROS CON PARCELA 54; ORIENTE MIDE DE NORTE A SUROESTE 207.884 METROS CON LA PARCELA 55, SUR EN 154.408 METROS CON PREDIO II; PONIENTE EN LINEA DE NORTE A SUR MIDE 100.720 METROS CON AREA DE ASENTAMIENTO HUMANO, QUIEBRA LA LINEA HACIA EL PONIENTE Y MIDE 12.921 METROS LINDANDO CON AREA DE ASENTAMIENTO HUMANO, BAJO LA LINEA HACIA EL SUR Y MIDE 132.299 METROS LINDA CON AREA DE ASENTAMIENTO HUMANO y LA FRACCION DE TERRENO QUE FORMA PARTE DEL PREDIO 2 PARCELA 54Z2P 1/1, DE LO QUE FUERA EL EJIDO EL RETOÑO, MUNICIPIO DE EL LLANO, AGUASCALIENTES Y LAS CONSTRUCCIONES SOBRE EL EDIFICADAS CON UNA SUPERFICIE DE: 32312.277 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: NORTE 409.60 METROS CON CARRETERA; ESTE 20.53 METROS CON CAMPO EXPERIMENTAL; SURESTE 225.55 METROS CON PARCELA 55; SUROESTE 222.63 METROS CON PARCELA 56; OESTE 87.20 METROS EN LINEA QUEBRADA CON AREA DE ASENTAMIENTO HUMANO y es valor de los inmuebles la cantidad de \$42'560,039.00 (CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL

TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio.

Para su publicación por dos veces de cinco en cinco días debiendo mediar por lo menos cinco días entre la publicación del último edicto y la fecha de la almoneda en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LA TABLA DE AVISOS O PUERTA DEL TRIBUNAL DEL JUZGADO CORRESPONDIENTE y en el periódico EL UNIVERSAL.

SE CONVOCAN POSTORES.

México, D.F., a 9 de enero de 2007.

El C. Secretario de Acuerdos "B"

Lic. Luis Arturo Dena Alvarez

Rúbrica.

(R.- 242879)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado del Decimonoveno Circuito
Secretaría de Acuerdos
Reynosa, Tamps.
A.D. 135/2006
LABORAL
EDICTO

En el Juicio de amparo directo número 135/2006, promovido por FRANCISCO ENRIQUE SANCHEZ PEREZ, contra actos de la Junta Especial Número Sesenta de la Federal de Conciliación y Arbitraje en el Estado, con residencia en esta ciudad, se dictó un auto que a la letra dice:

Ciudad Reynosa, Tamaulipas, a dieciséis de noviembre de dos mil seis.

VISTA la cuenta que antecede; tomando en consideración que de las razones levantadas los días veintiséis de octubre y trece de noviembre del presente año, por las actuarios adscritas a este Tribunal, se desprende que no les fue posible emplazar al presente juicio de garantías al tercero perjudicado JONATHAN RAMSES CUEVAS, en los domicilios proporcionados por el quejoso y por el diverso tercero perjudicado Pemex Exploración y Producción, por las razones que en las mismas asentaron; así como que de los informes rendidos por Teléfonos de México, Comisión Federal de Electricidad, Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, Administrador Local de Recaudación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Instituto Federal Electoral, todas con sede en esta ciudad, se desprende que ante esas dependencias no se encuentra registrado domicilio alguno de la persona anteriormente citada; y toda vez que se sigue ignorando el domicilio del tercero perjudicado JONATHAN RAMSES CUEVAS, y estimándose que se han agotado las investigaciones tendientes a su localización; con fundamento en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la materia, se ordena el emplazamiento al antes nombrado, por edictos a costa del quejoso, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la república, haciéndosele saber que debe presentarse ante este Tribunal Colegiado dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación; además se deberá fijar en la puerta de este Tribunal, copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento.

Notifíquese; y personalmente al quejoso.

Así lo acordó y firma el Magistrado JUAN PABLO HERNANDEZ GARZA, Presidente del Segundo Tribunal Colegiado del Decimonoveno Circuito, ante el Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.

Para publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la república, por acuerdo del Presidente de este Tribunal Colegiado, Magistrado JUAN PABLO HERNANDEZ GARZA.

Ciudad Reynosa, Tamps., a 16 de noviembre de 2006.

El Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado del Decimonoveno Circuito

Lic. Valentín Arredondo Morales

Rúbrica.

(R.- 243055)

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Décima Sala Civil
EDICTO

EMPLAZAMIENTO A: FRACCIONADORA JARDINES DEL SUR, S.A. DE C.V.
 En el toca número 1419/2004/27, cuaderno de amparo, juicio ORDINARIO CIVIL promovido por DIAZ BARRIGA ALVAREZ ARCADIO en contra de INMOBILIARIA JARDINES, S.A. DE C.V. Y OTRO, se EMPLAZA al tercero perjudicado para que en un término de TREINTA DIAS, contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezca ante la Autoridad Federal a defender sus derechos, en el amparo promovido por ARCADIO DIAZ BARRIGA ALVAREZ, quedando a disposición del tercero las copias de traslado en esta Sala, sito en el 10o. piso de Río de la Plata número 48, colonia y Delegación Cuauhtémoc, en esta Ciudad.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

México, D.F., a 22 de enero de 2007.
 La C. Secretaria de Acuerdos de la Décima Sala Civil
Lic. María Elena Urrutia Alvarez
 Rúbrica.

(R.- 243189)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado
Villahermosa, Tab.
EDICTO

A: RICARDO ELIGIO DE JESUS ASCENCIO MALDONADO.
 DONDE SE ENCUENTRE:

VIA NOTIFICACION COMUNICASELE QUE EN ESTE JUZGADO PRIMERO DISTRITO, SE TRAMITA EL JUICIO AMPARO NUMERO 1229/2006-IV-8 PROMOVIDO POR SERGIO DAVID SERRANO HURTADO, APODERADO LEGAL DE ALMACENADORA SUR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ORGANIZACION AUXILIAR DEL CREDITO, QUEJOSO EN EL PRESENTE JUICIO DE GARANTIAS, CONTRA ACTOS DEL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, AUXILIAR DEL PROCURADOR DE LA DELEGACION ESTATAL DE TABASCO DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD Y OTRA AUTORIDAD, QUE HIZO CONSISTIR EN LA APROBACION DE LA CONSULTA DE NO EJERCICIO DE LA ACCION PENAL, DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2006, EN LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO TEN-22/2003 DE TENOSIQUE, TABASCO EN LA QUE SEÑALA COMO INCUPLADO A RICARDO ELIGIO DE JESUS ASCENCIO MALDONADO, POR EL DELITO DE VIOLACION A LA LEY GENERAL DE ORGANIZACIONES ACTIVIDADES AUXILIARES DEL CREDITO.

ESTE JUZGADO PRIMERO DISTRITO, CON FECHA OCHO DE AGOSTO DE DOS MIL SEIS, PROVEYO ADMISION DE LA DEMANDA ANTES CITADA, EN LA QUE SE DIO INTERVENCION AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, SE FIJO FECHA Y HORA PARA LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL, POSTERIORMENTE SE PIDIERON INFORMES AL ADMINISTRADOR LOCAL DE RECAUDACION FISCAL, DIRECTOR DE LA POLICIA ESTATAL DE CAMINOS DEL ESTADO, DELEGADO ESTATAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, Y A TELEFONOS DE MEXICO, S.A. PARA LOGRAR EMPLAZAR AL TERCERO PERJUDICADO RICARDO ELIGIO DE JESUS ASCENCIO MALDONADO.

TODA VEZ QUE NO SE LOGRO EL EMPLAZAMIENTO DEL TERCERO PERJUDICADO CITADO, A PESAR DE HABERSE REALIZADO LAS INVESTIGACIONES A QUE ALUDE EL ARTICULO 30, FRACCION II, DE LA LEY DE AMPARO, EL DOS DE ENERO DE DOS MIL SIETE, ORDENO EL EMPLAZAMIENTO DEL TERCERO PERJUDICADO POR EDICTOS, Y EL CINCO DEL MISMO MES Y AÑO, SE FIJO PARA LA CELEBRACION DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL, LAS TRECE HORAS DEL VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL SIETE, POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A TAL MANDATO, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO POR TRIPLICADO PARA SER PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y UN PERIODICO DIARIO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA, TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

Atentamente
 El Secretario del Juzgado Primero de Distrito
Lic. Iván Buenfil Díaz
 Rúbrica.

(R.- 242697)

AVISO AL PUBLICO

Al público en general se le comunica que las tarifas vigentes a partir del 1 de enero de 2007 son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,244.00
2/8	de plana	\$ 2,488.00
3/8	de plana	\$ 3,732.00
4/8	de plana	\$ 4,976.00
6/8	de plana	\$ 7,464.00
1	plana	\$ 9,952.00
1 1/2	planas	\$ 14,928.00
2	planas	\$ 19,904.00

Atentamente
Diario Oficial de la Federación

AVISOS GENERALES

FERTINAL, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Con fundamento en los Estatutos Sociales, así como en los artículos 178, 182, 183, 186, 187 y 192 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por medio de la presente comunicación se convoca formalmente a los señores accionistas de Fertinal, S.A. de C.V., a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 19 de febrero de 2007, a las 14:00 horas en el domicilio ubicado en Torre Zentrum, avenida Santa Fe número 495, despacho 303, colonia Cruz Manca, Santa Fe, Cuajimalpa, código postal 05349, México, D.F., para tratar los puntos del orden del día que se transcriben a continuación:

ORDEN DEL DIA

III. Revocación y otorgamiento de poderes;

IV. Designación de delegados especiales que formalicen las resoluciones adoptadas por esta Asamblea.

Para que los accionistas puedan asistir a la Asamblea, se requiere que estén inscritos como tales en el registro correspondiente de la sociedad.

Los accionistas podrán asistir personalmente o por conducto de mandatario, pertenezcan o no a la sociedad, a excepción de miembros del Consejo y Comisario. Para estos fines será suficiente que el mandato conste por escrito y firmado ante dos testigos con firmas autógrafas.

México, D.F., a 29 de enero de 2007.
Presidente del Consejo de Administración
Fabio Massimo Covarrubias Piffer
Rúbrica.

(R.- 243312)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Vicepresidencia de Normatividad
Dirección General Técnica
Vicepresidencia de Supervisión de Instituciones Financieras 2
Oficio Núm.: 311-517812/2006, y 012/537463/06
Clasificador: CNBV.311.311.16 (5549) "2006-08-01"

"2006, Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García"

Asunto: Autorización para la organización y funcionamiento de Sociedad de Ahorro y Crédito La Paz, S.A. de C.V. S.F.P. como Sociedad Financiera Popular en términos de la Ley de Ahorro y Crédito Popular.

FMEAC, S.C. de R.L.

Calle Calzada Rufino Tamayo 11

Fraccionamiento Pueblo Nuevo

C.P. 76900, Corregidora, Qro.

Presente.

At'n.: C.P. Félix Sierra Alvarez, Apoderado General.

La Junta de Gobierno de esta Comisión Nacional Bancaria y de Valores en lo sucesivo (CNBV), en sesión celebrada el 20 de julio de 2006, y en atención a la solicitud dirigida por FMEAC, S.C. de R.L., a la CNBV, contenida en su escrito de fecha 15 de febrero de 2006, por el que solicita se autorice a la Sociedad Controladora 2003, S.A. de C.V., para operar como Sociedad Financiera Popular bajo la denominación de Sociedad de Ahorro y Crédito La Paz, S.A. de C.V. S.F.P., con fundamento en los artículos 9 y 10 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular; 4, fracción XI y 12, fracción V, de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; 1, 3, fracción IV, 4, 12, 24, fracción IV y penúltimo párrafo y 37, fracción III, del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, entre otros, acordó:

“**Segundo.-** Los integrantes de la Junta de Gobierno, con base en los Dictámenes que se acompañan como Anexos III y IV del anexo “3” del acta respectiva, autorizaron por unanimidad la organización y funcionamiento como Entidad de Ahorro y Crédito Popular, bajo la figura de Sociedad Financiera Popular, a la sociedad que se denominará “Sociedad de Ahorro y Crédito La Paz, S.A. de C.V., S.F.P.”, con un nivel de operaciones I, en términos de la Ley de Ahorro y Crédito Popular”.

La presente Autorización se concede de conformidad con las bases siguientes:

Primera.- Sociedad de Ahorro y Crédito La Paz, S.A. de C.V., S.F.P., operará como Sociedad Financiera Popular conforme a lo dispuesto por los artículos 9 y 10 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular.

Segunda.- Sociedad de Ahorro y Crédito La Paz, S.A. de C.V., S.F.P., se sujetará a las disposiciones de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, Ley General de Sociedades Mercantiles, a las demás que le sean aplicables y particularmente a lo siguiente:

I. La denominación será Sociedad de Ahorro y Crédito La Paz, la cual se usará seguida de las palabras Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera Popular, o de las siglas S.A. de C.V., S.F.P.

II. Su domicilio será en Santiago de Querétaro, Querétaro y tendrá un Nivel de Operaciones I.

Tercera.- Por su naturaleza, la Autorización es intransmisible de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular.

Cuarta.- La Autorización deberá publicarse, a costa de la interesada, en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con lo establecido en el décimo párrafo del artículo 9 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular.

Quinta.- La Autorización surtirá sus efectos al día hábil siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 135 del Código Fiscal de la Federación, en aplicación supletoria de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, en términos de lo dispuesto por el artículo 8 de dicho ordenamiento legal.

Sexta.- De conformidad con lo previsto en el artículo 37 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, esta CNBV podrá revocar la Autorización que nos ocupa, entre otros, si Sociedad de Ahorro y Crédito La Paz, S.A. de C.V., S.F.P., no presenta el testimonio de la escritura o bases constitutivas para su aprobación a que se refiere el artículo 10, fracción I, dentro de los noventa días hábiles a partir de que haya sido otorgada la autorización o bien, si no inicia sus operaciones dentro de los noventa días hábiles siguientes a partir de la fecha de aprobación de dicho testimonio.

Séptima.- Para efectos de lo señalado en la base Sexta anterior, la sociedad, previo al inicio de operaciones deberá acreditar que sus sistemas operativos, contables y de seguridad, al igual que sus oficinas, estructura organizacional y funcionamiento en general, así como sus manuales de operación y de organización, se ajustan a las disposiciones legales aplicables, lo cual será verificado mediante las visitas de inspección que este Organismo Desconcentrado, o en su caso FMEAC, S.C. de R.L., consideren necesario realizar.

Lo anterior se notifica con fundamento en los artículos 12 y 15 fracción IX, en relación con el artículo 56 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de agosto de 2003, modificado mediante Decreto publicado en ese mismo Diario Oficial el 21 de diciembre de 2005; 16, fracción I, inciso 4), 30, fracción I, inciso 7), del Acuerdo por el que el Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores delega facultades en los vicepresidentes, directores generales, supervisores en jefe y gerentes de la misma Comisión, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de febrero de 2004 y reformado mediante Acuerdos publicados en ese mismo Organismo de Difusión los días 11 de agosto de 2005, 10 de enero, 2 de marzo y 27 de junio, todos de 2006.

Atentamente

México, D.F., a 1 de agosto de 2006.

Comisión Nacional Bancaria y de Valores

Director General Técnico

Lic. César A. Mondragón Santoyo

Rúbrica.

Vicepresidente de Supervisión de Instituciones Financieras 2

C.P. Juan Alfonso Orozco Waters

Rúbrica.

(R.- 243182)

TRICHEM DE MEXICO, S.A. DE C.V.
AVISO DE DISMINUCION DE CAPITAL

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace de conocimiento público que en la asamblea general extraordinaria de accionistas de Trichem de México, S.A. de C.V. celebrada el día 17 de noviembre de 2006, se resolvió disminuir el capital social fijo de la sociedad en la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), para quedar en la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) mediante el reembolso a los accionistas de la citada cantidad en proporción a su participación en el capital social de la sociedad, reformándose en consecuencia el artículo sexto de los estatutos sociales de la sociedad.

México, D.F., a 19 de enero de 2007.
Delegado Especial de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas
de fecha 17 de noviembre de 2006
Mauricio Jörn Foeth Persson
Rúbrica.

(R.- 242991)

FINAGRO DEL NORESTE, S.A. DE C.V.
EN LIQUIDACION
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Con fundamento en los Estatutos Sociales, así como en los artículos 178, 182, 183, 186, 187 y 192 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por medio de la presente comunicación se convoca formalmente a los señores accionistas de Finagro del Noreste, S.A. de C.V., en Liquidación, a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 19 de febrero de 2007 a las 13:00 horas, en el domicilio ubicado en Torre Zentrum, avenida Santa Fe número 495, despacho 303, colonia Cruz Manca, Santa Fe, Cuajimalpa, código postal 05349, México, D.F., para tratar los puntos del orden del día que se transcriben a continuación:

ORDEN DEL DIA

- I. Revocación y otorgamiento de poderes;
- II. Designación de delegados especiales que formalicen las resoluciones adoptadas por esta Asamblea.

Para que los accionistas puedan asistir a la Asamblea, se requiere que estén inscritos como tales en el registro correspondiente de la sociedad.

Los accionistas podrán asistir personalmente o por conducto de mandatario, pertenezcan o no a la sociedad, a excepción de miembros del Consejo y Comisario. Para estos fines será suficiente que el mandato conste por escrito y firmado ante dos testigos con firmas autógrafas.

México, D.F., a 29 de enero de 2007.
Presidente del Consejo de Administración
Fabio Massimo Covarrubias Piffer
Rúbrica.

(R.- 243306)

FINAGRO DEL NORTE, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Con fundamento en los Estatutos Sociales, así como en los artículos 178, 182, 183, 186, 187 y 192 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por medio de la presente comunicación se convoca formalmente a los señores accionistas de Finagro del Norte, S.A. de C.V., a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 19 de febrero de 2007 a las 11:00 horas, en el domicilio ubicado en Torre Zentrum, avenida Santa Fe número 495, despacho 303, colonia Cruz Manca, Santa Fe, Cuajimalpa, código postal 05349, México, D.F., para tratar los puntos del orden del día que se transcriben a continuación:

ORDEN DEL DIA

- I. Revocación y otorgamiento de poderes;
- II. Designación de delegados especiales que formalicen las resoluciones adoptadas por esta Asamblea.

Para que los accionistas puedan asistir a la Asamblea, se requiere que estén inscritos como tales en el registro correspondiente de la sociedad.

Los accionistas podrán asistir personalmente o por conducto de mandatario, pertenezcan o no a la sociedad, a excepción de miembros del Consejo y Comisario. Para estos fines será suficiente que el mandato conste por escrito y firmado ante dos testigos con firmas autógrafas.

México, D.F., a 29 de enero de 2007.
Presidente del Consejo de Administración
Fabio Massimo Covarrubias Piffer
Rúbrica.

(R.- 243308)

FINAGRO DEL SURESTE, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Con fundamento en los Estatutos Sociales, así como en los artículos 178, 182, 183, 186, 187 y 192 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por medio de la presente comunicación se convoca formalmente a los señores accionistas de Finagro del Sureste, S.A. de C.V., a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 19 de febrero de 2007 a las 12:00 horas, en el domicilio ubicado en Torre Zentrum, avenida Santa Fe número 495, despacho 303, colonia Cruz Manca, Santa Fe, Cuajimalpa, código postal 05349, México, D.F., para tratar los puntos del orden del día que se transcriben a continuación:

ORDEN DEL DIA

- I.** Revocación y otorgamiento de poderes;
- II.** Informe sobre diversa operación celebrada por la sociedad, y resoluciones al respecto.
- III.** Designación de delegados especiales que formalicen las resoluciones adoptadas por esta Asamblea.

Para que los accionistas puedan asistir a la Asamblea, se requiere que estén inscritos como tales en el registro correspondiente de la sociedad.

Los accionistas podrán asistir personalmente o por conducto de mandatario, pertenezcan o no a la sociedad, a excepción de miembros del Consejo y Comisario. Para estos fines será suficiente que el mandato conste por escrito y firmado ante dos testigos con firmas autógrafas.

México, D.F., a 29 de enero de 2007.
 Presidente del Consejo de Administración
Fabio Massimo Covarrubias Piffer
 Rúbrica.

(R.- 243310)

FINAGRO DEL GOLFO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Con fundamento en los Estatutos Sociales, así como en los artículos 178, 182, 183, 186, 187 y 192 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por medio de la presente comunicación se convoca formalmente a los señores accionistas de Finagro del Golfo, S.A. de C.V., a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 19 de febrero de 2007 a las 10:00 horas, en el domicilio ubicado en Torre Zentrum, avenida Santa Fe número 495, despacho 303, colonia Cruz Manca, Santa Fe, Cuajimalpa, código postal 05349, México, D.F., para tratar los puntos del orden del día que se transcriben a continuación:

ORDEN DEL DIA

- I.** Revocación y otorgamiento de poderes;
- II.** Designación de delegados especiales que formalicen las resoluciones adoptadas por esta Asamblea.

Para que los accionistas puedan asistir a la Asamblea, se requiere que estén inscritos como tales en el registro correspondiente de la sociedad.

Los accionistas podrán asistir personalmente o por conducto de mandatario, pertenezcan o no a la sociedad, a excepción de miembros del Consejo y Comisario. Para estos fines será suficiente que el mandato conste por escrito y firmado ante dos testigos con firmas autógrafas.

México, D.F., a 29 de enero de 2007.
 Presidente del Consejo de Administración
Fabio Massimo Covarrubias Piffer
 Rúbrica.

(R.- 243311)

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

DIRECTORIO

Conmutador:	50 93 32 00
Inserciones:	Exts. 35078, 35079, 35080 y 35081
	Fax: 35076
Sección de Licitaciones	Ext. 35084
Producción:	Exts. 35094 y 35100
Suscripciones y quejas:	Exts. 35181 y 35009
Domicilio:	Río Amazonas No. 62
	Col. Cuauhtémoc, México, D.F.
	C.P. 06500
	México, D.F.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

**Organo Interno de Control en la
Policía Federal Preventiva
Area de Responsabilidades
Procedimiento de Sanción a Proveedores
Expediente No. PS.- 0005/2006
Oficio No. OIC/PFP/AR/066/2007**

C. JOSE ANTONIO ARGUELLO CABALLERO.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32 "D" del Código Fiscal de la Federación; 11, 59, 60, 61 y 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 69 y 70 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1, 2, 3, 12, 13, 14, 16, 17, 19, 32, 33, 35, 36, 38, 39, 42, 49, 50, 56, 57, 59, 70, 72, 73, 74, 76, 78 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 79, 81, 82, 85, 86, 87, 93, 94, 197, 219, 220, 222, 326, 327, 328, 329, 332, 345, 349 del Código Federal de Procedimientos Civiles; y 67 fracción I punto 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, se le notifica al C. José Antonio Arguello Caballero, el inicio de procedimiento previsto en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, para imponerle, en su caso, las sanciones administrativas contempladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de conformidad con los siguientes:

HECHOS

1.- Con fecha 26 de febrero de 2005, se celebró el contrato número SSP/PFP/CNS/027/2005 entre la Secretaría de Seguridad Pública, a través de su Organo Administrativo Desconcentrado, Policía Federal Preventiva, representada por los CC. Comisario General Arturo Jiménez Martínez, Jefe del Estado Mayor; Comisario Jefe C.P. Marco Antonio Vergara Larios, Coordinador de Administración y Servicios; Comisario Jefe Francisco Javier Cárdenas Rueda, Coordinador de Seguridad Regional, Inspector General Miguel Gutiérrez Hernández, Director General de Recursos Materiales y Almacenes y por la otra el C. José Antonio Arguello Caballero, con motivo de la prestación del servicio de limpieza para las instalaciones de la Policía Federal Preventiva ubicadas en el Estado de México.

2.- Con fecha 25 de febrero de 2005, el C. José Antonio Arguello Caballero presentó a la Dirección General de Recursos Materiales y Almacenes de la Policía Federal Preventiva, la carta bajo protesta de decir verdad, mediante la cual manifestó lo siguiente: "Por este conducto manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento cumple con sus obligaciones en materia de RFC y que se han presentado en tiempo y forma las declaraciones del ejercicio por impuestos federales, distintas a las del I.S.A.N. e I.S.T.U.V., correspondientes a sus dos últimos ejercicios fiscales, así como que ha presentado las declaraciones de pagos mensuales, provisionales o definitivos, correspondientes a los 12 meses anteriores al penúltimo mes a aquél en que se presenta este escrito, por los mismos impuestos. Asimismo manifiesto que mi representada no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a I.S.A.N. e I.S.T.U.V. en caso contrario me comprometo a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenden contratar. Lo anterior de conformidad con las disposiciones del Código Fiscal de la Federación, referente a la regla 2.1.17 incisos A y B de la Tercera Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2004, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2004. **Nota:** Cuando el licitante adjudicado tenga menos de dos años de inscrito en el R.F.C. la manifestación corresponderá al periodo transcurrido desde la inscripción y hasta la fecha que presente el escrito, sin que en ningún caso las declaraciones de pagos mensuales, provisionales o definitivos excedan de los últimos 12 meses.

..."

3.- Mediante oficio número 322-SAT-15-II-II-CO-12873 de fecha 20 de septiembre de 2006, el Administrador Local de Recaudación de Toluca, Estado de México del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informó a esta Area de Responsabilidades del Organo Interno de

Control en la Policía Federal Preventiva, que en relación a la situación fiscal del C. José Antonio Arguello Caballero, al 25 de febrero de 2005 no se tiene registrado el cumplimiento en sus obligaciones fiscales correspondientes a:

Detalle de Omisiones	Periodo	Concepto	Fecha de Notificación (créditos)	Situación Actual
Pago Provisional	Febrero, Marzo y Abril 2004	Impuesto Sobre la Renta		A la fecha no las ha presentado
Pago Definitivo	Mayo 2004	Impuesto al Valor Agregado		A la fecha no lo ha presentado
Crédito Fiscal Número 476566	Enero 2003	Impuesto al Valor Agregado	Notificado el 1 de marzo de 2004, por un importe histórico de \$773.00	El crédito se encuentra con status de: "no localización del deudor", desde el día 18/06/2004
Crédito Fiscal Número 476590	Marzo 2003	Impuesto al Valor Agregado	Notificado el 1 de marzo de 2004, por un importe histórico de \$773.00	El crédito se encuentra con status de: "no localización del deudor", desde el día 18/06/2004
Crédito Fiscal Número 476631	Julio 2003	Impuesto al Valor Agregado	Notificado el 1 de marzo de 2004, por un importe histórico de \$773.00	El crédito se encuentra con status de: "no localización del deudor", desde el día 18/06/2004

4.- Con fecha 8 de abril de 2005, se celebró el contrato número SSP/PFP/CNS/041/2005 entre la Secretaría de Seguridad Pública, a través de su Organismo Administrativo Desconcentrado, Policía Federal Preventiva, representada por los CC. Comisario General Arturo Jiménez Martínez, Jefe del Estado Mayor; Comisario Jefe C.P. Marco Antonio Vergara Larios, Coordinador de Administración y Servicios; Comisario Jefe Francisco Javier Cárdenas Rueda, Coordinador de Seguridad Regional, Inspector General Miguel Gutiérrez Hernández, Director General de Recursos Materiales y Almacenes y la Lic. Yolanda Escobar Torres, Directora de Adquisiciones y por la otra el C. José Antonio Arguello Caballero, con motivo de la prestación del servicio de limpieza para las instalaciones de la Policía Federal Preventiva ubicadas en el Estado de Michoacán.

5.- Con fecha 8 de abril de 2005, el C. José Antonio Arguello Caballero presentó a la Dirección General de Recursos Materiales y Almacenes de la Policía Federal Preventiva, la carta bajo protesta de decir verdad, mediante la cual manifestó lo siguiente: "Por este conducto manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento cumple con sus obligaciones en materia de RFC y que se han presentado en tiempo y forma las declaraciones del ejercicio por impuestos federales, distintas a las del I.S.A.N. e I.S.T.U.V., correspondientes a sus dos últimos ejercicios fiscales, así como que ha presentado las declaraciones de pagos mensuales, provisionales o definitivos, correspondientes a los 12 meses anteriores al penúltimo mes a aquél en que se presenta este escrito, por los mismos impuestos. Asimismo manifiesto que mi representada no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a I.S.A.N. e I.S.T.U.V. en caso contrario me comprometo a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenden contratar. Lo anterior de conformidad con las disposiciones del Código Fiscal de la Federación, referente a la regla 2.1.17 incisos A y B de la Tercera Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2004, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2004. **Nota:** Cuando el licitante adjudicado tenga menos de dos años de inscrito en el R.F.C. la manifestación corresponderá al periodo transcurrido desde la inscripción y hasta la fecha que presente el escrito, sin que en ningún caso las declaraciones de pagos mensuales, provisionales o definitivos excedan de los últimos 12 meses.

..."

6.- Mediante oficio número 322-SAT-15-II-II-CO-11708 de fecha 31 de agosto de 2006, la Subadministradora de Registro y Control de la Administración Local de Recaudación de Toluca, Estado de México del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informó a esta Área de Responsabilidades del Organismo Interno de Control en la Policía Federal Preventiva, que en relación a la situación fiscal del C. José Antonio Arguello Caballero, al 8 de abril de 2005 no se tiene registrado el cumplimiento en sus obligaciones fiscales correspondientes a:

Detalle de Omisiones	Periodo	Concepto	Fecha de Notificación (créditos)	Situación Actual
Pago Definitivo	Mayo 2004	Impuesto al Valor Agregado		A la fecha no lo ha presentado
Crédito Fiscal Número 476566	Enero 2003	Impuesto al Valor Agregado	Notificado el 1 de marzo de 2004, por un importe histórico de \$773.00	El crédito se encuentra con status de: "no localización del deudor", desde el día 18/06/2004
Crédito Fiscal Número 476590	Marzo 2003	Impuesto al Valor Agregado	Notificado el 1 de marzo de 2004, por un importe histórico de \$773.00	El crédito se encuentra con status de: "no localización del deudor", desde el día 18/06/2004
Crédito Fiscal Número 476631	Julio 2003	Impuesto al Valor Agregado	Notificado el 1 de marzo de 2004, por un importe histórico de \$773.00	El crédito se encuentra con status de: "no localización del deudor", desde el día 18/06/2004

En consecuencia, el C. José Antonio Arguello Caballero posiblemente se ubica en la hipótesis contenida en la fracción IV del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, al haber proporcionado información falsa, al manifestar bajo protesta de decir verdad, mediante escritos de fechas 25 de febrero y 8 de abril de 2005, que estaba en esas fechas al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, cuando de las constancias se infiere que no era así.

Por tal motivo, cuenta con el término de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al que surta efectos la presente notificación, para exponer dentro de dicho plazo lo que a su derecho convenga, y en su caso, aportar las pruebas que estime pertinentes, ante este Organismo Interno de Control, sito en calle América número 300, nivel C, colonia Los Reyes, Delegación Coyoacán, código postal 04330, México, Distrito Federal, en donde además podrá consultar el expediente integrado con motivo del presente asunto.

Se hace de su conocimiento que en su primera promoción, deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la Ciudad de México, apercibido que para el caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones que deban realizarse en la presente causa, aun las de carácter personal, se llevarán a cabo en el rotulón de las oficinas que ocupa este Organismo Interno de Control, lo anterior, conforme a lo dispuesto por los artículos 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, en relación a los artículos 305, 306, 308 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 10 de enero de 2007.

El Titular del Área de Responsabilidades

Lic. Jaime Morales

Rúbrica.

(R.- 243321)

Petróleos Mexicanos
Dirección Corporativa de Administración
de Petróleos Mexicanos
Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Petróleos Mexicanos, a través de la Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en las licitaciones públicas que se mencionan para la enajenación onerosa de los bienes muebles que enseguida se enlistan:

Licitación SUCAP-M/	Descripción general valor para venta	Cantidad y unidad de medida	Localización	Plazo de retiro
026/07	Equipos varios [Sección Media de Chimenea, Torre: Absorbedor, Desetanizadora, Desbutanizadora Secc. Inf. y Secc. Sup., Desetanizadoras, Faldón de Torre Regeneradora, Torre Regeneradora de Dea y Torre Regeneradora de la Planta Endulzadora y Recuperadora de Azufre]. V.P.V. \$1'651,400.00 M.N.	10 piezas	Chontalpa, Huimanguillo, Tab.	90 días hábiles
027/07	Válvulas de Compuerta paso Completo y Continuo, Válvulas de Globo, Válvulas de Retención y Válvulas Macho de Diferentes Diámetros y Librajes. V.P.V. \$402,400.00 M.N.	192 piezas	Huimanguillo, Huimanguillo, Tab.	30 días hábiles
028/07	Tanques de: Balance, Flasheo de Crudo, Licuables y de Succión Primaria. V.P.V. \$711,100.00 M.N.	11 piezas	Chontalpa, Huimanguillo, Tab.	90 días hábiles
029/07	Primer Separador de Gas Deshidratado. V.P.V. \$275,800.00 M.N.	1 pieza	Chontalpa, Huimanguillo, Tab.	30 días hábiles

La verificación física se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes del 1 al 19 de febrero de 2007, en días hábiles, de 8:30 a 15:00 horas. Las bases de la licitación estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página: <http://www.sucap.pemex.com>, así como en el domicilio de la convocante, sito en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria. Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas. Su costo será de \$300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. El pago de las bases de la presente convocatoria deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: <http://www.sucap.pemex.com> o acudiendo directamente a nuestras oficinas. El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas 77070 U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles, antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas. Para participar en las licitaciones públicas, es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco la confirmación de pago del interesado. El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 20 de febrero de 2007, a las 10:00 horas, en el domicilio de la convocante arriba señalado. El acto de fallo se efectuará al concluir el acto de presentación y apertura de ofertas, en el mismo lugar. La oferta deberá ser garantizada mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 10% del monto del valor para venta. De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda. Para mayor información favor de llamar a los teléfonos 19-44-96-30 o 19-44-96-31, fax 19-44-95-46.

México, D.F., a 1 de febrero de 2007.
 El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria
Lic. Juan Zuani González
 Rúbrica.

(R.- 243372)

Pemex Exploración y Producción
Dirección Corporativa de Administración
de Petróleos Mexicanos
Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Pemex Exploración y Producción, a través de la Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial de Petróleos Mexicanos, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en las licitaciones públicas que se mencionan para la enajenación onerosa de los siguientes bienes:

Licitación SUCAP-ME-	Descripción general	Valor para venta	Localización unidades	Plazo de retiro
033/07	Chevrolet chasis cabina 2000	\$368,800.00 M.N.	Reynosa, Tamps. Puerta 5 4	10 días hábiles
034/07	Chevrolet pick up 1998 (4) Chevrolet Silverado 2000	\$289,300.00 M.N.	Reynosa, Tamps. Puerta 5 5	10 días hábiles
035/07	Chevrolet pick up 1998 (4) Chevrolet Silverado 2000	\$287,700.00 M.N.	Reynosa, Tamps. Puerta 5 5	10 días hábiles
036/07	Chevrolet pick up 1998 (3) Chevrolet Silverado 2000 (2)	\$314,400.00 M.N.	Reynosa, Tamps. Puerta 5 5	10 días hábiles

La verificación física se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes del 1 al 16 de febrero de 2007, en días hábiles, de 8:30 a 15:00 horas. Las bases de las licitaciones estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página: <http://www.sucap.pemex.com>, así como en el domicilio de la convocante, sito en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria. Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas. Su costo será de \$300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. El pago de las bases de la presente convocatoria deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: <http://www.sucap.pemex.com> o acudiendo directamente a nuestras oficinas. El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas 77070 U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas. Para participar en las licitaciones públicas es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco la confirmación de pago del interesado. El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 19 de febrero de 2007 a las 11:00 horas, en el domicilio de la convocante arriba señalado. El acto de fallo se efectuará al concluir el acto de presentación y apertura de ofertas, en el mismo lugar. Las ofertas podrán estar referidas a una o a varias licitaciones, debiendo presentarse de manera individual y deberán ser garantizadas mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 10% del monto del valor para venta. De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda. Para mayor información favor de llamar a los teléfonos 19-44-96-30 o 19-44-96-31, fax 19-44-95-46.

México, D.F., a 1 de febrero de 2007.
El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria
Lic. Juan Zuani González
Rúbrica.

(R.- 243374)